



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°24 DE 2017**

"Por medio de la cual se autoriza la asistencia del docente de planta adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Javier Emilio Sierra Carrillo a un Congreso Internacional"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el docente **Javier Emilio Sierra Carillo**, se encuentra vinculado como docente de planta adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, solicitó al Consejo Académico la autorización y aval de la solicitud presentada por el docente de planta adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, **Javier Emilio Sierra Carillo**, para la participación en calidad de ponente, con el trabajo titulado: "Design and implementation of a stand-alone Home Energy Management System (HEMS) base don Internet of Things (IoT)", en el Congreso Internacional de Telecomunicaciones, que se llevará a cabo en la ciudad de Cancún, México, del 8 al 10 de noviembre de 2017;

Que el Consejo Académico, en sesión del 09 de octubre de 2017, avaló dicha solicitud y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, éste, en sesión del 24 de octubre de 2017, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la asistencia del docente de planta, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, **Javier Emilio Sierra Carillo**, identificado con cédula de ciudadanía No.92.559.360 expedida en Corozal (Sucre), al Congreso Internacional de Telecomunicaciones, que se llevará a cabo en la ciudad de Cancún, México, del 8 al 10 de noviembre de 2017.

PARÁGRAFO. Los costos en que se incurrirá con la participación del referido docente en dicho evento deberá asumirse del Rubro 5-600-6050132 denominado "Grupo de Investigacion e Innovación en Electrónica".

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el veinticuatro (24) del mes de octubre de 2017

(Original firmado por)
HERNANDO PÉREZ MENDIVIL
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz